

INFORME DE GESTIÓN 2017

DGS

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Directora general: Analía Acosta

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
GESTIÓN REALIZADA EN EL PERÍODO LEGISLATIVO 135º	4
SISTEMA DE TRÁMITE A DISTANCIA	6
FIRMA DIGITAL	8

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Secretaría (DGS) realiza casi la totalidad del proceso parlamentario exceptuando la generación de proyectos y los dictámenes emanados de las comisiones competentes, interviniendo desde el nacimiento hasta la finalización del trámite correspondiente, cualquiera fuere el tiempo que demandare el mismo, lo cual determina un alto grado de tecnicismo, profesionalización y experiencia en la materia por parte del personal interviniente.

La actividad técnico-legislativa desarrollada por esta dirección general, realiza entre otras funciones la concerniente al ingreso, registro y diligenciamiento parlamentario acorde a las normas reglamentarias vigentes y posterior giro al archivo de toda aquella documentación que a diario es objeto de análisis por parte de este cuerpo.

GESTIÓN REALIZADA EN EL PERÍODO LEGISLATIVO 135º (ENTRE EL 1º DE MARZO Y EL 30 DE NOVIEMBRE 2017)

LEYES SANCIONADAS

Ley 27.349 (29/03/17) Ley 27.425 (30/11/17)

Total de leyes sancionadas: 76 leyes

DECRETOS PARLAMENTARIOS DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO (DPP)
97

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE AMBAS CÁMARAS (RCPP)

NOTAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (PE) 592

NOTAS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (CD) 197
ACUERDOS (A) 92
DECRETO RESOLUCIÓN (DR) ¹ 2120
INTERNOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA (ISP) 216
VARIOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA (VSP) 1887
RESOLUCIONES SECRETARIO PARLAMENTARIO (RSP) 5
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS (JGM) 8
DESPACHOS DE COMISIÓN
Asimismo, la DGS participó en la organización, asistencia y elaboración de toda la documentación de las siguientes sesiones:
ASAMBLEAS LEGISLATIVAS
SESIÓN PREPARATORIA
REUNIÓN CONJUNTA DE AMBAS CÁMARAS

¹ Comprende proyectos de resolución, declaración y comunicación.

SESIONES ORDINARIAS

5

SESIONES ESPECIALES

12

SISTEMA DE TRÁMITE A DISTANCIA

De acuerdo al convenio entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Nación, suscripto por el presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri, la presidente del Senado de la Nación Lic. Gabriela Michetti, y el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Dr. Emilio Monzó, de fecha 1º de junio de 2017, se acordó que ambas cámaras se comunicarán e intercambiarán tramitaciones oficiales relativas al ejercicio de la función legislativa y de control, con el Poder Ejecutivo Nacional a través del sistema GDE, mediante la plataforma Trámite a Distancia (TAD).

A continuación, se detallan los siguientes trámites asignados al diligenciamiento de la Dirección General de Secretaría, siendo la misma la única autorizada para la remisión de la siguiente documentación:

- Proyecto de Ley Nacional Designación de Representantes
 Propuesta de candidatos a miembros de directorio en organismos del Poder Ejecutivo. Comunicación de la designación de representante de cada cámara o de ambas, a petición del Poder Ejecutivo. Comunicación de la designación de presidente de organismo.
- PLN Resoluciones de Cámaras sobre Pedido de Retiro de Proyecto de Ley Comunicación de la resolución de la Cámara sobre la solicitud de retiro o devolución de proyectos de ley del Poder Ejecutivo.
- PLN Decisiones y Resoluciones de Asamblea Legislativa
 Comunicación de las resoluciones de la Asamblea Legislativa: Escrutinio y
 proclamación presidente y vicepresidente 1° y 2° vuelta. Proclamación de los
 parlamentarios del Mercosur. Asunción del presidente y el vicepresidente.
 Apertura de sesiones.

PLN - Acuerdos Resolución Senado

Comunicación del Senado de la Nación de la resolución aprobada por la Cámara prestando o no prestando acuerdo.

PLN - Insistencia del Congreso sobre Leyes Observadas

Comunicación de la insistencia en la sanción original de la ley.

PLN - Pedido de Informes Parlamentarios

Comunicación de sanciones del Senado de la Nación y de la Cámara de Diputados de la Nación de las comunicaciones y resoluciones solicitando informes (incluye resoluciones Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas).

PLN - Proyectos de Leyes Sancionados

Comunicación de las leyes sancionadas por las cámaras.

PLN - Citación e Invitación a Funcionarios

Nota de invitación a funcionarios a concurrir a las comisiones a exponer. Sanciones de la Cámara: comunicaciones o resoluciones citando ministros en los términos del Art. 71 CN.

PLN - Resoluciones, Comunicaciones y Declaraciones Varias

Comunicación de sanciones del Senado de la Nación y de la Cámara de Diputados de la Nación sobre declaraciones de interés, declaraciones en general, comunicaciones solicitando se disponga, revea, reglamente, declare, exprese, incluya y resoluciones varias.

PLN - Resolución Senado. Solicitud Retiro de Acuerdos

Comunicación del Senado de la Nación de la resolución de la Cámara sobre la solicitud de retiro o devolución de acuerdos.

PLN - Resolución Validez o Invalidez de DNU-DFD-DOP

Comunicación de la resolución del Senado de la Nación y/o de la Cámara de Diputados de la Nación declarando la validez o invalidez del decreto de que se trate (DNU-DFD-DPP).

PLN - Organización Interna de las Cámaras

Comunicaciones del Senado de la Nación y de la Cámara de Diputados de la Nación sobre sanciones y/o decisión de ambas cámaras en forma conjunta, o sanciones y/o decisiones de cada una.

PLN - Sesión Informativa del Jefe de Gabinete de Ministros (Art. 101 CN)
 Comunicación de las cámaras respondiendo la nota de JGM manifestando su intención de concurrir a brindar su informe mensual y acordando la fecha de la sesión informativa. Elevación de cuestionario.

ELEVACIÓN DE TRÁMITES TAD AL PODER EJECUTIVO NACIONAL:

Comunicaciones de leyes: 11

Retiro de acuerdos: 1

Designación de funcionarios: 2

Invitación al jefe de Gabinete de Ministros: 2

Citación a funcionarios: 9

Organización interna de la Cámara: 1

Acuerdos resolución Senado: 2 Pedido de Informe Parlamentario: 1

FIRMA DIGITAL

A partir del 22 de noviembre de 2017, y por Decreto DPP-96/17, y la resolución de la misma fecha RSP-5/17, se implementó en el Senado de la Nación, el uso de la firma digital en los términos de la ley 25.506, su Decreto Reglamentario 2628/02 y normas complementarias, como procedimiento para la presentación de proyectos, dictámenes, sanciones y comunicaciones previstas y contempladas en el Reglamento del Senado de la Nación.

Por delegación de la Secretaría Parlamentaria, la Dirección General de Secretaría, es la encargada de la aplicación e implementación de la firma digital en los términos de la ley 25.506. El objetivo del mismo es implementar esta herramienta tecnológica para hacer estos trámites más eficientes.

En la sesión ordinaria del 29 y 30 de noviembre de 2017, se implementó dicho sistema con el envío de alrededor de 800 expedientes, con una documentación equivalente a 1800 firmas digitales (Anexo I y Sobre Tablas), por el cual se pudo ahorrar aproximadamente 2000 hojas de papel más otros insumos.

DGS DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA